



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N°

015-1777

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR RINCON DIDACTICO LTDA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 13 SEP 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-170-CM12, de fecha 29 de junio de 2012 se dispuso la contratación al proveedor, RINCON DIDACTICO LTDA. Rut: 76.080.432-0, para la adquisición de material didáctico correspondiente al proyecto de Innovación para proveer el Jardín Infantil 10.30.1004 del programa 01 de la Región, estableciéndose un plazo de entrega de 15 días hábiles.

2.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: RINCON DIDACTICO LTDA, no hace entrega total de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

3.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-2-LP10, Convenio Marco, se establece la aplicación de multa de un 1%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.

4.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 1% del valor neto del artículo no entregado en la fecha acordada, según el siguiente detalle:

CALCULO DE MULTA

PROYECTO INNOVACION JARDIN 10.30.1004

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	1% multa	Valor Multa
TUNEL PARKA	24-07-2012	03-08-2012	8	7	77.317	541.219	5.412	43.296
SET DE 6 PELOTAS	24-07-2012	03-08-2012	8	8	24.516	196.128	1.961	15.688
SET PELOTAS SENSORIALES	24-07-2012	03-08-2012	8	10	24.557	245.570	2.456	19.648
ESCALADOR CON TUNEL	24-07-2012	03-08-2012	8	1	472.726	472.726	4.727	37.816
						Valor total neto		116.448
						14% Descuento		16303
						Valor total multa		100.145

5.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1°. Aplíquese al Proveedor: RINCON DIDACTICO LTDA. Rut: 76.080.432-0, una multa ascendente a la suma de **\$100.145.-** (Cien Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos adquiridos.

2°. Descuéntese al proveedor: RINCON DIDACTICO LTDA. Rut: 76.080.432-0, del pago correspondiente el valor total de la multa, correspondiente a la suma de **\$100.145.-** (Cien Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten Signature]
MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Parvulos
Directora Regional

[Handwritten initials]
MPMV/HOV/SMC/CSM/HJGR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes